

**Sr. Presidente,**

**El Director General de la OIT señala en su Memoria a la Conferencia, que el mundo en general, y el mundo del trabajo en particular, enfrentan múltiples retos de suma gravedad, que plantean incertidumbres en cuanto a la capacidad y determinación de la comunidad internacional para afrontarlos.**

**Esa realidad mencionada por el Director General, de cierta forma nos interpela, y lleva a preguntarnos si los procedimientos, las decisiones y la actuación que gobiernos, trabajadores y empleadores impulsamos en la OIT, logran cumplir con sus objetivos.**

**Por un lado, observamos que la OIT, continúa siendo el último ámbito al cual trabajadores y empleadores pueden recurrir, en defensa de los derechos y principios fundamentales que los amparan.**

**Por otra parte, a esa labor de control y supervisión que realiza la OIT, se agrega su condición esencial de ser el *Parlamento Laboral* del mundo.**

**Entendemos que, en esos dos ámbitos, tanto en el de supervisión de las normas fundamentales del trabajo, como en el trascendente rol parlamentario de esta Organización, encontramos oportunidades para mejorar su actuación.**

**En lo que refiere al control de las normas fundamentales del trabajo, a modo de ejemplo, podríamos mencionar un caso vinculado con nuestro país, Uruguay.**

**En el año 2010 la OIT realizó observaciones que implican importantes incumplimientos de convenios fundamentales del trabajo. Transcurrieron 12 años desde el dictamen del Comité de Libertad Sindical.**

**Si bien actualmente se ha presentado un proyecto de ley que busca solucionar algunas de las observaciones efectuadas, consideramos que el tiempo transcurrido es notoriamente excesivo, algo que se reitera en muchos casos similares.**

**En cuanto a la labor parlamentaria de la OIT, nos encontramos ante una actividad fundamental, única y relevante para el mundo del trabajo, y aquí observamos que también surgen oportunidades de mejora para abordar.**

**Tenemos la percepción de que existe una hiper-regulación del trabajo, que dificulta la aplicación de los derechos que busca sinceramente amparar.**

**De cierta forma, el déficit se encuentra en la implementación de normas adecuadas que sean funcionales al empleo, de normas que simultáneamente logren proteger derechos y permitan el desarrollo empresarial.**

**Aprobar todos los años una nueva Declaración o un nuevo Convenio no resuelve los problemas. A la vista está.**

**Y nos preguntamos si hacerlo, no nos presenta ante el mundo como una institución que debe estar más cerca de la realidad cambiante, que espera otro tipo de respuestas de parte de la OIT.**

**Algunos ejemplos nos muestran la necesidad de nuevas reflexiones para confirmar si el camino a seguir desde esta institución tripartita es contemporáneo, o si debemos buscar nuevas alternativas.**

**Los gobiernos, trabajadores y empleadores que participamos en la Conferencia, así como la Oficina, tenemos la oportunidad de reflexionar y de mejorar su actuación en forma sustancial. Dar los pasos para contribuir a construir un ámbito donde se tiendan puentes, donde se evite el conflicto, donde tengamos más desarrollo y mejores empresas, y que los trabajadores vivan con legítima dignidad.**

**Muchas gracias.**